

CIRCULAR N. 6

El Salto, Jalisco a 14 de enero de 2021

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

SECRETARÍA GENERAL, SINDICATURA, TESORERÍA, JEFATURA DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIA, DIRECCIONES Y JEFATURAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO

PRESENTE

Por medio de este conducto le envié un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la aprobación del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, gestión 2021 – 2024 publicado el 30 de noviembre del 2021 en la Gaceta Municipal, medio oficial de comunicación del municipio. Esta área administrativa cambia de nombre y atribuciones, quedando de la siguiente manera:

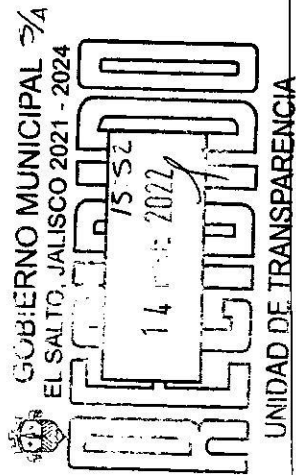
Dirección de Planeación y Evaluación

El sustento normativo de sus atribuciones se establece en el Artículo 68 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Quedo a sus órdenes para cualquier asunto referente al tema, me despido de usted reiterándole en todo momento mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

LIC. ROSARIO MARLEN TELLEZ CAMAYO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx